



PAS 01/2023
PRODECIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTANDARIZADO

Título: PROCESO DE ENTRENAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA CONTROLADORES CALI

Fecha: 08/03/2023

Clave:

Página: 1 de 8

**PROCESO DE ENTRENAMIENTO EN
EL PUESTO DE TRABAJO PARA CONTROLADORES CALI**

FECHA PUBLICACION: 08 DE MARZO DE 2023

FECHA ENTRADA EN VIGOR: 08 DE MARZO DE 2023

TIPO: ADMINISTRATIVA

LIDER DEL PROCESO: COORDINADOR GRUPO REGIONAL SERVICIOS TRANSITO AEREO
COORDINADOR GRUPO TRANSITO AÉREO CALI
COORDINADOR UDI REGIONAL OCCIDENTE

RESPONSABLE: COORDINADOR UDI REGIONAL OCCIDENTE

PARA: CONTROLADORES TRÁNSITO AÉREO AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN - CALI

LUGAR DE APLICACIÓN: SALA RADAR Y TORRE DE CONTROL CALI - SKCL

I. JUSTIFICACIÓN

El presente documento establece y estandariza los procesos de entrenamiento para la prestación de los servicios de tránsito aéreo que se llevan a cabo en el Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón con base en la normatividad vigente.

II. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- a. RAC 65 Licencias para el personal aeronáutico, diferente de la tripulación de vuelo.
- b. RAC 211 Gestión de Tránsito Aéreo - Apéndice 16 Entrenamiento para las dependencias ATS.
- c. Manual de los Servicios de Tránsito Aéreo – MATS.

Revisado por:
FERNANDO GOYES/JORGE VELASQUEZ

Aprobado por:
CARLOS GARCIA

Versión
1.0



PAS 01/2023
PRODECIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTANDARIZADO

Título: PROCESO DE ENTRENAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA CONTROLADORES CALI

Fecha: 05/03/2023

Clave:

Página: 2 de 8

- d. Manual Guía de Instrucción, Entrenamiento y Evaluación Puesto de Trabajo ATC de Colombia (V2)
- e. MUNA Sala Radar Cali
- f. MUNA Torre de Control Cali
- g. OFICIO GGSTA Radicado 2023351020003810 SOBRE HORAS CERTIFICACION ENTRENAMIENTO

III. RESPONSABILIDAD

- a. **PLANEACION Y EJECUCION DE LOS PROCESOS DE ENTRENAMIENTO:** El responsable de la planeación y ejecución de los procesos de entrenamiento en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón es el Coordinador Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo.
- b. **PROGRAMACIÓN DE TURNOS PARA PROCESOS DE ENTRENAMIENTO:** El responsable de la programación de los turnos para los procesos de entrenamiento es el Coordinador Sala Radar y Torre de Control Cali.
- c. **DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENTRENAMIENTO:** El responsable del desarrollo y del seguimiento; con sus respectivas valoraciones y conceptos; a los procesos de entrenamiento en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón es el Coordinador de la Unidad de Instrucción Regional Occidente.
- d. **RESPONSABLE DEL ENTRENAMIENTO DURANTE EL TURNO OPERATIVO:** El responsable de velar por el cumplimiento de los turnos de entrenamiento es el supervisor de turno en su respectiva dependencia
- e. **RESPONSABLE DE IMPARTIR LA INSTRUCCIÓN EN EL TURNO DE ENTRENAMIENTO:** El controlador operativo de turno que esté en la posición correspondiente es el responsable de impartir el entrenamiento con base en las normas vigentes y de acuerdo con el número de entrenamiento y temas a tratar en la enseñanza y/o proceso.
- f. **RESPONSABLE DE RECIBIR LA INSTRUCCIÓN EN EL TURNO DE ENTRENAMIENTO:** El controlador aprendiz es el responsable de cumplir a cabalidad la jornada de entrenamiento según la programación de turnos actualizada y asimilar de manera proactiva los conocimientos que imparte el instructor basándose en la norma vigente.

IV. POSICIONES DE CONTROL OPERATIVAS

Las posiciones de control operativas en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón en la Torre de Control y Sala Radar de Cali son:



PAS 01/2023
PRODECIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTANDARIZADO

Título: PROCESO DE ENTRENAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA CONTROLADORES CALI

Fecha: 05/03/2023

Clave:

Página: 3 de 8

TORRE DE CONTROL SKCL:

- a. Supervisor Torre de Control
- b. Control Aeródromo
- c. Control Superficie
- d. Coordinación/Autorizaciones

SALA RADAR SKCL:

- a. Supervisor Sala Radar
- b. Aproximación por Vigilancia
- c. Planificador Aproximación
- d. Área por Vigilancia
- e. Planificador Área

V. ORDEN DE ENTRENAMIENTO EN LAS POSICIONES DE CONTROL

El orden de entrenamiento para las posiciones de control del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón es:

- 1. Coordinación Torre*
- 2. Control Superficie/Autorizaciones*
- 3. Control Aeródromo
- 4. Aproximación por Vigilancia - Planificador Aproximación
- 5. Área por Vigilancia - Planificador Área
- 6. Supervisor Sala Radar/ Torre de Control

*En caso de llegar dos o más controladores trasladados en días similares se podrá omitir el orden de estas posiciones de control para permitir el entrenamiento simultáneo.

NOTA 1: El orden puede ser modificado por necesidades de la operación o por alguna recomendación o restricción médica debidamente soportada.

NOTA2: El proceso de entrenamiento y habilitación/adición a licencia CTA por vigilancia se realizará en un proceso unificado y seguido hasta terminar en las posiciones de vigilancia descritas en los numerales 4 y 5.

VI. FASES DE LOS ENTRENAMIENTOS

El MANUAL GUIA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y EVALUACIÓN PUESTO DE TRABAJO ATC DE COLOMBIA en el numeral 6.3 establece las Fases de los procesos de Instrucción, Entrenamiento y Evaluación en el puesto de trabajo:

Fase 1: Preparación previa

Fase 2: Entrenamiento práctico



PAS 01/2023
PRODECIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTANDARIZADO

Título: PROCESO DE ENTRENAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA CONTROLADORES CALI

Fecha: 05/03/2023

Clave:

Página: 4 de 8

Fase 3: Chequeo final practico de pericia

Fase 1: Preparación previa

- Notificación: El coordinador operativo local o su delegado deberá notificar por escrito (correo electrónico) al controlador aprendiz de la iniciación del proceso.

- Turno de observación: Se programará **1 turno** inicial aparte de los destinados para el entrenamiento práctico; en este turno se impartirá capacitación al controlador aprendiz sobre temas como: futura posición de trabajo, entorno, procedimientos, normas generales y específicas aplicables, normas administrativas y demás temas relevantes para su desempeño.

- Examen de conocimiento teórico: se presentará mediante la plataforma MOODLE (virtual) o presencial dentro del turno de observación del controlador aprendiz. El mínimo aprobatorio en la plataforma MOODLE será de 100% y temporalmente, mientras se completa el proceso de acoplamiento con el CEA y la plataforma Moodle se aplicará un examen escrito de manera presencial con una aprobatoria de 75%; de no aprobarse, se repetirá y bajo el criterio de la Unidad de Instrucción se tomarán medidas que aporten a la construcción de los conocimientos del controlador aprendiz, hasta lograr obtenerse el mínimo aprobatorio.

Para el caso de las evaluaciones en la plataforma MOODLE o en otra debidamente avalada para el proceso, el controlador aspirante deberá presentarlas las veces que sea necesario hasta lograr la nota aprobatoria. Una vez obtenida la nota aprobatoria esta será tenida en cuenta para su programación para la fase 2. Las pruebas estarán abiertas y disponibles para su realización por el controlador aprendiz en cualquier momento durante su proceso. Esta evaluación no es excluyente de otras adicionales presenciales (escritas u orales) que se puedan realizar como elemento para garantizar la calidad del proceso.

Fase 2: Entrenamiento práctico

Los turnos de entrenamiento serán programados dentro de la jornada laboral establecida para la dependencia y no podrán exceder las seis (6) horas diarias. (no se contarán las horas de descanso como parte de los entrenamientos).

El tiempo para certificar por cada turno de entrenamiento práctico debe ser de cinco (5) horas, descontando únicamente una (1) hora que corresponde al tiempo de hora de toma de alimentos. Cualquier tiempo adicional de pausa durante el entrenamiento práctico debe ser aprovechado por el entrenado para efectuar retroalimentación con el instructor, revisión documental, efectuar observación o análisis sobre casos particulares y, en general, complementar adecuadamente el proceso de entrenamiento para cumplir con la intensidad horaria requerida por la Autoridad.

Este tiempo debe ser **REQUERIDO** por el Controlador Entrenador en el Puesto de Trabajo que está dando el entrenamiento en el momento, lo que debe hacer previa coordinación y obtener de la autorización del Supervisor de turno de la dependencia respectiva, quien en caso de aprobarlo debe



PAS 01/2023
PRODECIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTANDARIZADO

Título: PROCESO DE ENTRENAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA CONTROLADORES CALI

Fecha: 05/03/2023

Clave:

Página: 5 de 8

disponer de un controlador hábil y licenciado para el relevo temporal o el Supervisor asumir la posición.

POSICIÓN DE CONTROL	DURACIÓN ENTRENAMIENTO
COORDINACIÓN	60 horas (mínimo)
SUPERFICIE/AUTORIZACIONES	72 horas (mínimo)
AERÓDROMO	90 horas (mínimo)
APROXIMACIÓN VIGILANCIA Y PLANIFICACIÓN - INTEGRAL	240 horas (mínimo) (planificación 60 horas - titular 180 horas)
ÁREA VIGILANCIA Y PLANIFICACIÓN - INTEGRAL	120 horas (mínimo) (planificación 30 horas - titular 90 horas)
SUPERVISOR SALA RADAR/TORRE CONTROL:	36 horas (mínimo)

NOTA 1: En caso de que un controlador trasladado a SKCL proceda de un aeropuerto de mayor o igual categoría, se aplicará con los tiempos de entrenamientos establecidos en el IEEPT numeral 6.3.2 parte C.

NOTA 2: Debido a la particular complejidad y diversidad de tránsito que normalmente evoluciona en el aeropuerto de Cali – SKCL – y debe ser atendido por el controlador de Aeródromo, se establece un tiempo mínimo del 50% de las horas totales de entrenamiento que equivalen a 45 horas, para los controladores que lleguen de aeropuertos de igual o mayor categoría a Cali.

Fase 3: Chequeo final practico de pericia

Mediante el chequeo final práctico de pericia se pretende comprobar que el Controlador de Tránsito Aéreo posee las competencias, el discernimiento y la habilidad de actuación para aplicar los conocimientos y reglamentos en la provisión de movimiento seguro, ordenado y expedito del tránsito aéreo en el área de su jurisdicción.

Una vez finalizadas las horas mínimas de entrenamiento para obtener la habilitación en la licencia CTA y/o local en el puesto de trabajo, el aspirante a la habilitación deberá presentar y aprobar el chequeo final práctico de pericia.

Este chequeo final práctico de pericia será programado aparte de los turnos del proceso de entrenamiento.



PAS 01/2023
PRODECIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTANDARIZADO

Título: PROCESO DE ENTRENAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA CONTROLADORES CALI

Fecha: 05/03/2023

Clave:

Página: 6 de 8

Si el aspirante no aprueba este chequeo, se procederá según lo establecido en el RAC 65 numeral 65.255 y se reprogramará lo pertinente de acuerdo con la disponibilidad de recursos para su realización. Igual ocurre con el tercer y último chequeo práctico de pericia de acuerdo con la norma, en caso de no aprobar el segundo.

Para optar por segunda vez a un chequeo práctico de pericia tendiente a la obtención de una habilitación en la licencia CTA o un segundo chequeo práctico de pericia en el puesto de trabajo, después de haber reprobado el primero, el controlador de tránsito aéreo deberá:

(A) Efectuar un repaso de conocimientos teóricos sobre los temas relacionados con la habilitación o aquellos que en la evaluación hayan sido detectados como de deficiente desempeño, de conformidad con el manual de entrenamiento aprobado al proveedor de servicios a la navegación aérea.

(B) Efectuar un entrenamiento en el puesto de trabajo por un tiempo no inferior al veinte por ciento (20%) del total del entrenamiento (horas efectivas en el puesto de trabajo) establecido en el Apéndice 16 de la norma RAC 211; y

(C) Aprobar un chequeo práctico de pericia ante un examinador designado ANS o el Coordinador del Grupo Aeronavegación Regional correspondiente o su delegado. En el chequeo podrá participar un inspector ANI de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil de la UAEAC.

Para optar por tercera vez a un chequeo práctico de pericia tendiente a la obtención de una habilitación en la licencia CTA o un tercer chequeo práctico de pericia en el puesto de trabajo después de haber reprobado el segundo, el controlador de tránsito aéreo deberá:

(A) Efectuar un repaso de conocimientos teóricos sobre los temas relacionados con la habilitación o aquellos que en la evaluación hayan sido detectados como de deficiente desempeño, de conformidad con el manual de entrenamiento aprobado al proveedor de servicios a la navegación aérea.

(B) Efectuar un entrenamiento en el puesto de trabajo por un tiempo no inferior al cuarenta por ciento (40%) del total del entrenamiento (horas efectivas en el puesto de trabajo), de acuerdo con lo dispuesto en el Apéndice 16 de la norma RAC 211; y

(C) Aprobar un chequeo práctico de pericia ante un examinador designado ANS o el Coordinador del Grupo Aeronavegación Regional correspondiente o su delegado. En el chequeo podrá participar un inspector ANI de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil de la UAEAC.

VII. SEGUIMIENTO, EVALUACION Y RECOMENDACIONES PROCESO ENTRENAMIENTO POR UDI

El Equipo UDI tendrá un Coordinador para la Regional Occidente, quien hará las respectivas coordinaciones de los procesos UDI y de programación de entrenamiento con el Coordinador ATS de Cali.



PAS 01/2023
PRODECIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTANDARIZADO

Título: PROCESO DE ENTRENAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA CONTROLADORES CALI

Fecha: 05/03/2023

Clave:

Página: 7 de 8

El equipo UDI debe hacer la planeación, la logística, el seguimiento, la valoración y las recomendaciones que haya a lugar durante el desarrollo de los procesos individuales de entrenamiento de los controladores.

El Coordinador UDI asignará un integrante del equipo para el seguimiento individual de cada proceso y lo notificará al coordinador ATS Cali.

El integrante UDI que haga el seguimiento al proceso de entrenamiento hará periódicamente valoraciones al mismo, mediante revisión de los formatos gestionados por los entrenadores en el puesto de trabajo, entrevista verbal con los mismos y entrevista verbal con el aprendiz.

El integrante UDI o el Coordinador UDI o la Jefatura, podrá hacer recomendaciones del proceso como:

- Continuar con el proceso normal.
- Solicitar repasos teórico-prácticos en turnos espaciales y/o adicionales.
- Aumentar el número de turnos de entrenamiento (especificar cuántos) por motivos cognitivos, de pericia, procedimentales, fraseología, etc., que se evidencien en el proceso del entrenamiento.
- Suspensión temporal o definitiva del proceso por alguna situación de fuerza mayor (técnica – operativa – administrativa – seguridad operacional) debidamente demostrable y sustentable, proveniente del entrenando y/o la operación.

VIII. FORMATOS SEGUIMIENTO DE ENTRENAMIENTO

Para los procesos de entrenamientos se utilizarán los formatos diseñados por el programa IEEPT descargables de ISOLUCIÓN.

Formato REPORTE SEGUIMIENTO ENTRENAMIENTO CONTROL DE AERÓDROMO GSAN-1-3-12-041 versión 2, se utilizará para entrenamiento en las posiciones de torre de control:

- a. Aeródromo.
- b. Control superficie.
- c. Coordinación.

Formato REPORTE SEGUIMIENTO ENTRENAMIENTO CONTROL POR VIGILANCIA SECTORES DE ÁREA TERMINAL GSAN-1-3-12-040 versión 2, se utilizará para entrenamiento en las posiciones de sala radar:

- a. Titular Aproximación.
- b. Titular Área.
- c. Planificador Aproximación (proceso integral).
- d. Planificador Área (proceso integral).



IX. FORMATOS EVALUACION DE COMPETENCIAS

Para los exámenes se utilizarán los formatos diseñados por el programa IEEPT descargables de ISOLUCIÓN.

Formato EVALUACION DE COMPETENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO CONTROL DE AERÓDROMO GSAN-1-3-12-004 versión 3 se utilizará para entrenamiento en las posiciones de torre de control:

- a. Aeródromo.
- b. Control superficie.
- c. Coordinación.

Formato EVALUACION DE COMPETENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO CONTROL POR VIGILANCIA GSAN-1-3-12-007 versión 4, se utilizará para entrenamiento en las posiciones de sala radar:

- a. Titular Aproximación.
- b. Titular Área.
- c. Planificador Aproximación (proceso integral).
- d. Planificador Área (proceso integral).

Formato EVALUACION DE COMPETENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO CONTROL POR PROCEDIMIENTOS se utilizará para entrenamiento en las posiciones de sala radar:

- a. Planificador Aproximación.
- b. Planificador Área.

Formato EVALUACION DE COMPETENCIA CONTROLADOR SUPERVISOR RADAR GSAN-1-3-12-008 versión 01 se utilizará para entrenamiento en las posiciones de sala radar:

- a. Supervisor Sala Radar.
- b. Supervisor Torre de Control.

CARLOS JAVIER GARCIA CANO
Coordinador GRSTA Occidente